

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020)

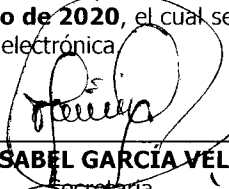
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANIBAL ESTUPIÑAN GÓNZALEZ
DEMANDADO: UGPP
EXPEDIENTE: 11 001 33 35 023 2013 00689 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 05 de diciembre de 2019 (folios 9 a 16 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual revocó la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 09 de junio de 2016 (folios 126 a 128 y CD. fol. 133), negando las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, por Secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 06 del 11 de febrero de 2020, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica  MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ Secretaría
--